

DECRETO EXENTO N° 6.406
PARRAL, 20 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula **“Por Orden de la Señora Alcaldesa”**.
- 5.- Correo Electrónico de fecha 09 de octubre del año 2014, enviado por la Dra. María Leonor Morán Yuquis.

CONSIDERANDO:

Que las Dras. María Leonor Morán Yuquis y Mónica Yuquis Sánchez concurrirán al Curso Manejo de Instrumentos en Salud Familiar, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, desde el día 20 al 24 de octubre del presente año.

Que, mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre del año 2014, la Dra. Leonor Morán Yuquis, informa que el referido curso contempla almuerzo durante los días de realización.

Que la variada Jurisprudencia emitida por Contraloría General de la República, a través de sus dictámenes ha resuelto que *“en el evento que se proporcione alimentación y el beneficiario solamente deba efectuar gastos de alojamiento, corresponde el pago de un viático de un 60%”* y a su vez corresponde el pago del viático parcial del 40% si no se tiene que tiene que pernoctar, si recibe alojamiento por cuenta del servicio, o pernocta en trenes, buques o aeronaves, vale decir, este último tiene por finalidad cubrir sólo los gastos de alimentación”. (Dictamen N° 45.344/2008)

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a las funcionarias que se individualizan, para asistir a “Curso Manejo de Instrumentos en Salud Familiar”, a realizarse en la ciudad de Santiago, entre los días 20 al 24 de octubre del año en curso:

MARIA MORAN YUQUIS	RUT N° 22.426.407-0 (Planta)
MONICA YUQUIS SANCHEZ	RUT N° 14.731.468-K (Planta)

2.- PAGUESE, a las funcionarias antes mencionadas, 4 viáticos correspondientes al 60% y un viático correspondiente al 40%, conforme lo señalado en los considerandos.

3.- IMPUTESE, el gasto al subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal a Planta”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

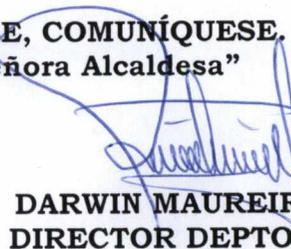
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
“Por orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DMT/ARC/jgf/ifc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD